

**RESOLUCIÓN No.2021**  
**(Tunja, 11 de abril de 2023)**

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 09 de 2023, cuyo objeto es: ***“Contratar el suministro de pólizas que componen el programa de seguros de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, para que amparen los bienes e intereses patrimoniales propios o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable: póliza de vida grupo para personal docente, no docente y trabajadores oficiales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos, responsabilidad civil profesional de salud, responsabilidad civil contractual, SOAT, todo riesgo automóbiles, manejo global, todo riesgo daño material, requeridas por la entidad en el desarrollo de su actividad, para la vigencia 2023”***.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010 y el Acuerdo 064 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de *“Autonomía universitaria”*, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Acuerdo 064 de 2019 se modificó y actualizó parcialmente el Acuerdo No. 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere ***“Contratar el suministro de pólizas que componen el programa de seguros de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, para que amparen los bienes e intereses patrimoniales propios o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable: póliza de vida grupo para personal docente, no docente y trabajadores***



**oficiales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos, responsabilidad civil profesional de salud, responsabilidad civil contractual, SOAT, todo riesgo automóviles, manejo global, todo riesgo daño material, requeridas por la entidad en el desarrollo de su actividad, para la vigencia 2023”.**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.147.445.386)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1112 de 27 de marzo de 2023, referente a:

GRUPOS	RAMOS	PRESUPUESTO POR GRUPO
GRUPO I	Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	\$ 1.147.445.386
	Seguro Manejo Global	
	Seguro Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	
	Seguro de responsabilidad contractual para pasajeros de buses y buseetas de la UPTC.	
	Seguro contra Todo Riesgo para los Vehículos del Parque Automotor	
	Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Estudios y a Distancia	

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha once (11) de abril de 2023, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2023, cuyo objeto es: **“Contratar el suministro de pólizas que componen el programa de seguros de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, para que amparen los bienes e intereses patrimoniales propios o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable: póliza de vida grupo para personal docente, no docente y trabajadores oficiales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos, responsabilidad civil profesional de salud, responsabilidad civil contractual, SOAT, todo riesgo automóviles, manejo global, todo riesgo daño material, requeridas por la entidad en el desarrollo de su actividad, para la vigencia 2023”.**

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 064 de 2019), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.



Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 09 de 2023, cuyo objeto es **“Contratar el suministro de pólizas que componen el programa de seguros de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, para que amparen los bienes e intereses patrimoniales propios o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable: póliza de vida grupo para personal docente, no docente y trabajadores oficiales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos, responsabilidad civil profesional de salud, responsabilidad civil contractual, SOAT, todo riesgo automóviles, manejo global, todo riesgo daño material, requeridas por la entidad en el desarrollo de su actividad, para la vigencia 2023”.**

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 09 de 2023, se hará el día once (11) de abril de 2023, y el cierre de la misma se hará el día diecisiete (17) de abril de 2023 **desde las 8:00 am hasta las 11:30 am.** con la totalidad de su oferta, debidamente escaneada, firmada y legible, al correo [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), con copia al correo [administrativa@uptc.edu.co](mailto:administrativa@uptc.edu.co), surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	<b>Martes 11 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	<b>Miércoles 12 de abril de 2023 hasta las 3:00 pm.</b> Los interesados remitirán las <b>observaciones al Pliego Definitivo,</b> al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo	<b>Jueves 13 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>Lunes 17 de abril de 2023 desde las 8:00 a.m hasta las 11:30 am.</b> Los oferentes remitirán <b>LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF</b> al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>  <b>Nota:</b> Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será <b>“PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No.</b>



	<p>09 DE 2023", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.</b> En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:</li> </ul> <p><b>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2023, OFERENTE XXXXXXXX <u>PARTE I</u>;</b></p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2023; OFERENTE XXXXXXXX, <b><u>PARTE II</u></b> y así sucesivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.</b></li> <li>- <b>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES</b> (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). <b>Ejemplo:</b></li> </ul> <p>Número de archivos: 15          Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).          Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).          Y así sucesivamente.</p> <p>La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet" enlace:  <a href="https://meet.google.com/zdk-posr-yzx">https://meet.google.com/zdk-posr-yzx</a></p>
<p><b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b> (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</p>	<p><b>Desde el lunes 17 de abril hasta el martes 18 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Publicación de resultados:</p>	<p><b>Martes 18 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>



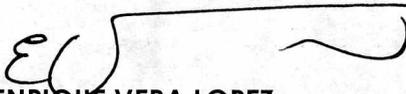
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	<b>Miércoles 19 de abril de 2023 hasta las 4:00 pm.</b> Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>  <b>Nota:</b> en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> , para que le sean enviadas por ese mismo medio.
<b>Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final</b>	<b>Jueves 20 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Evaluación Final de Evaluación</b>	<b>Jueves 20 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Recomendación de adjudicación</b>	<b>Jueves 20 de abril de 2023.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Resolución de Adjudicación</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
<b>Expedición de pólizas requeridas</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contrato

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de abril de 2023.

  
**ENRIQUE VERA LOPEZ**  
Rector - UPTC

Revisó: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.  
Elaboró: Diana Garcia/ Abogadas Dirección jurídica

